

RESOLUCIÓN Nº 440 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ADJUDICADOS AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2018.

Asunción, 29 de julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley Nº 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1º de la Resolución Nº 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución Nº 227 de fecha 31 de mayo 2018 “Por la cual se aprueba la guía de admisión y el reglamento de estudiantes a los programas de postgrado para la formación de docentes-investigadores, el reglamento y el contrato del programa de incentivos correspondientes a la convocatoria 2018, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA”.

El Acta Nº 536/2019 del Consejo, de fecha 16 de julio de 2019 donde se aprueba la nómina de becarios con incentivos al Programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

El Decreto Nº 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con rango de Ministro del Poder Ejecutivo”.



Sume: 2501

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py

RESOLUCIÓN Nº *440* /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ADJUDICADOS AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, la nómina de Adjudicados que se detalla a continuación:

Nº	Cód. Postulante	Nombres y Apellidos	Nº de Cédula de Identidad Civil	Asignación mensual del incentivo en guaraníes	Asignación total del incentivo en guaraníes
1	BNAC03-13	Yenny Alice Meza Orrego	4.524.773	2.700.000	40.500.000
2	BNAC03-25	Alicia Mariela Ortiz Rivas	3.390.067	2.700.000	40.500.000
3	BNAC03-39	Emilio Fernando Benítez Penayo	4.013.481	2.700.000	40.500.000
4	BNAC03-23	María Paz Cáceres Villalba	3.981.984	2.700.000	40.500.000
5	BNAC03-8	Elizabeth Rossana Rivas de Bernal	3.450.787	2.700.000	40.500.000
6	BNAC03-28	Patricia Guadalupe Acosta Recalde	4.186.407	2.700.000	40.500.000
7	BNAC03-26	Teresa Dejesus Taboada Jara	4.010.270	2.700.000	40.500.000
8	BNAC03-2	Ever José López Grau	3.736.213	2.700.000	40.500.000
9	BNAC03-18	Irma Concepción Ramírez Dominguez	4.261.680	2.700.000	40.500.000

Art. 2º. ESTABLECER, como plazo máximo 10 (diez) días corridos a partir de la comunicación de la presente Resolución para la aceptación o renuncia al Programa de Incentivos, según lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores.

Art. 3º. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, Tipo de Presupuesto 3, fuente de financiamiento 30, Proyecto 4, Componente II. Así como el procedimiento de desembolso según lo establecido en el contrato y sus anexos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT

Sume: 2501

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py